



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, catorce (14) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	PABLO EMILIO ULLOA FAJARDO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE GRANADA
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2013-00579-00

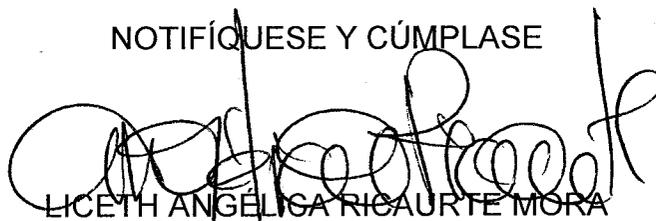
En atención al informe secretarial que antecede, y revisado el expediente, se observa que la Secretaría del Tribunal Administrativo del Meta, no ha dado respuesta a la solicitud realizada por este Despacho, a través del oficio N° 1505 calendarado el 08 de agosto de 2016 (fl.113), por lo tanto se le requerirá en los mismos términos y condiciones. De otro lado, comoquiera que la perito BERTHA CECILIA CARRILLO GUTIÉRREZ, se encuentra debidamente posesionada como se observa a folio 116 y aún no ha rendido el dictamen decretado de oficio por el Despacho, se le requerirá para que en el término de cinco (5) días, lo aporte al proceso.

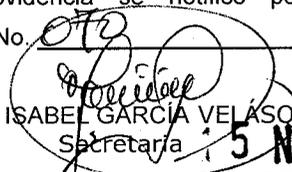
RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría, reitérese el oficio N° 1505, obrante a folio 113, otorgándole el término de CINCO (05) DÍAS, para dar respuesta a la solicitud.

2. REQUERIR a la perito BERTHA CECILIA CARRILLO GUTIÉRREZ, otorgándole el termino de CINCO (05) DÍAS, a efectos de que rinda el experticio decretado de oficio por el Despacho, ADVIRTIENDO sobre las consecuencias derivadas del incumplimiento de las ordenes expedidas por el Despacho (numerales 3 y 4 del artículo 44 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
 LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA  
 JUEZ

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>072</u>	
 MARTHA ISABEL GARCÍA VELÁSQUEZ Secretaria : 5 NOV 2017	